



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 DIC 2017

RES. DECECO N° 1326.17

Expte. N° 6474/17

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 389/17, por medio de la cual se designa a los alumnos FABIÁN ENRIQUE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 40.328.024, y GREGORIO DANIEL CRISTIAN CONDORÍ, D.N.I. N° 39.399.876, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Matemática I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

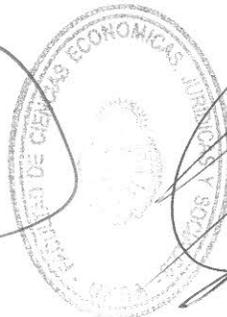
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 1 de Diciembre de 2017, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de alumno FABIÁN ENRIQUE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 40.328.024, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Matemática I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en Sede Salta, por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa